



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Artesanía. Subvenciones.**— Orden de 15 de octubre de 2003, de modificación de la Orden de 8 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2003 .. 12660

#### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Centrales Sindicales. Subvenciones.**— Orden de 9 de octubre de 2003, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las Centrales Sindicales ..... 12660

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Delegación de Competencias.**— Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Secretaría Gene-

ral, sobre delegación de competencias en materia de personal ..... 12662

**Delegación de Competencias.**— Resolución de 8 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Patrimonio ..... 12662

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Convenios.**— Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres para la realización del programa “Recuperación de la Memoria” ..... 12663

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 29 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz,

autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-014208-016037 ..... 12665

## Consejería de Fomento

**Capacitación Profesional.**— Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 12666

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Notificaciones.**— Anuncio de 2 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza, así como notificación de expedientes en materia de residuos ..... 12669

**Notificaciones.**— Anuncio de 2 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza, así como notificación de expedientes en materia de residuos ..... 12673

### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 11 de septiembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007350-000000 ..... 12674

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002329-000002 ..... 12675

**Minas.**— Anuncio de 16 de septiembre de 2003, sobre concesión directa de explotación minera nº 12.605 ..... 12675

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 17 de septiembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003330-000002 ..... 12676

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 26 de septiembre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la

declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007283-000001 ..... 12676

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 1 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002072-000001 ..... 12677

### Consejería de Fomento

**Concurso.**— Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colectores en Zalamea de la Serena ..... 12678

**Concurso.**— Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colectores en Talarrubias ..... 12679

**Concurso.**— Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colectores en Fregenal de la Sierra ..... 12680

**Concurso.**— Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colectores en Guadalupe ..... 12682

**Información pública.**— Anuncio de 24 de abril de 2003, sobre vivienda unifamiliar. Situación: "La Peraleira", parcela 245. Promotor: D. Javier Barca Durán, en Sierra de Fuentes ..... 12683

### Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria la contratación de los servicios para el funcionamiento de la Sala Trajano de Mérida durante 2004. Expte.: R1043ST0018 ..... 12683

**Concurso.**— Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía de urgencia, la contratación del suministro del proyector de cine y equipo de sonido para el teatro-cine “Carolina Coronado” de Almendralejo. Expte.: R1033PR02025 ..... 12684

**Concurso.**— Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía de urgencia, la contratación del suministro y montaje de 700 butacas para el cine-teatro “Carolina Coronado” de Almendralejo. Expte.: R1033PR02057 ..... 12686

### Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 29 de septiembre de 2003, de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde de vías pecuarias en la provincia de Cáceres ..... 12687

### Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Corrección de errores al Anuncio de 9 de octubre de 2003, por el que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la “Adquisición de aparatos y dispositivos con destino al Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/196/03/CA ..... 12688

**Concurso.**— Corrección de errores al Anuncio de 9 de octubre de 2003, por el que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de “Pequeño aparataje y utillaje”. Expte.: CS/01/221/03/CA ..... 12688

### Universidad de Extremadura

**Concurso.**— Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de reprografía ..... 12688

**Concurso.**— Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de Bar-Cafetería ..... 12689

### Diputación Provincial de Cáceres

**Tributos. Precios públicos.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2003, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Cáceres para la gestión y recaudación de tributos y precios públicos municipales ..... 12690

**Tributos. Precios públicos.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2003, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Cáceres para la gestión y recaudación de tributos y precios públicos municipales ..... 12698

**Tributos. Precios públicos.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2003, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Cáceres para la gestión y recaudación de tributos y precios públicos municipales ..... 12699

### Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**— Anuncio de 23 de septiembre de 2003, sobre la aprobación del Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones ..... 12700

### Ayuntamiento de Cabeza del Buey

**Información pública.**— Edicto de 19 de septiembre de 2003, sobre exhumación de restos del cementerio municipal ..... 12700

### Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**— Anuncio de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ3 y CJ4 de la urbanización “Macondo” ..... 12700

**Urbanismo.**— Anuncio de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación de Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ5 y CJ6 de la urbanización “Macondo” ..... 12701

### Ayuntamiento de Trujillo

**Urbanismo.**— Edicto de 16 de septiembre de 2003, sobre Estudio de Detalle de la manzana 5 de la Unidad de Ejecución nº 3 ..... 12701

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 15 de octubre de 2003, de modificación de la Orden de 8 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2003.*

La Orden de 8 de abril de 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 51, de 3 de mayo, regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2003, conforme a lo establecido en el Decreto 202/1995, de 26 de diciembre (DOE nº 2 de 04/01/96).

Puesto que el plazo inicialmente establecido en dicha Orden se ha evidenciado como insuficiente para la normal ejecución de las inversiones subvencionadas, se hace necesaria su ampliación, con el fin de facilitar la realización de las mismas. Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas en la Disposición Final Primera del Decreto 202/1995,

### DISPONGO:

Artículo Único:

Se modifica el apartado 1 del artículo 12 de la Orden de 8 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2003, el cual queda redactado del siguiente modo:

“12.1.- El plazo de ejecución material de las inversiones objeto de subvención y de presentación de la documentación justificativa finalizará el 20 de noviembre de 2003.”

Dado en Mérida, a 15 de octubre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*ORDEN de 9 de octubre de 2003, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las Centrales Sindicales.*

La Ley 12/2002, 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003 prevé, en la

aplicación presupuestaria 10.01.611A.489.00, un crédito de 253.850 euros destinado a “Apoyo a Organizaciones Sindicales”.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley citada, se establece mediante la presente Orden el procedimiento por el que ha de regirse el otorgamiento de las mencionadas subvenciones para el ejercicio 2003, estableciéndose el reparto en base al criterio objetivo de la representatividad obtenida a nivel regional, a la fecha de 31 de diciembre de 2002 para miembros de Comités de Empresa, Delegados de Personal y Juntas de Personal, en las elecciones a representantes de los trabajadores laborales y funcionarios.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo. 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### DISPONGO

Artículo 1.

Por la presente Orden se convocan subvenciones destinadas a financiar la realización de actividades de carácter formativo y otras por parte de las Centrales Sindicales que hayan tenido representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en las elecciones de miembros de Comités de Empresa, Delegados de Personal y Juntas de Personal, dentro de los fines propios de aquéllas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.611A.489.00 Código Superproyecto: 2000 10 01 9004 Código Proyecto: 2000 10 01 0005, por importe de 253.850 euros.

Artículo 2.

1.- Las solicitudes, que se dirigirán al Consejero de Hacienda y Presupuesto, se presentarán, con arreglo a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, e irán acompañados de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal.

c) Certificación de la Dirección General de Trabajo, sobre el depósito de los Estatutos correspondientes a la Organización Sindical solicitante.

d) En el caso de que la Organización solicitante fuera una Federación o Confederación, recabará la subvención en nombre de Sindicatos que hubieran obtenido representantes en las últimas elecciones, debiendo acompañar documentación acreditativa en la que conste la autorización de dichos sindicatos para que la Confederación la solicite en su nombre.

e) Memoria detallada y justificativa de las partidas de gasto, así como de las actividades de carácter formativo u otras dentro de los fines propios de los sindicatos, a las que se pretenden destinar la subvención.

f) Documentación acreditativa de la representación que ostenta el solicitante.

g) Indicar que se encuentra dado de alta de terceros en la Consejería de Hacienda y Presupuesto y el número de ordinal bancario por el que se desea recibir la transferencia.

2.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña la documentación necesaria, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, subsane las deficiencias o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 3.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto resolverá la concesión de subvención a las solicitudes presentadas, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo máximo establecido para la presentación de solicitudes. La falta de resolución expresa dentro del plazo establecido, tendrá carácter desestimatorio.

#### Artículo 4.

Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Acreditar la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la subvención. En cualquier momento se podrá solicitar por parte de la Consejería de Hacienda y Presupuesto la documentación que se considere pertinente en relación a las subvenciones otorgadas.

b) Someter a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Hacienda y Presupuesto y las de control financiero

que correspondan a la Intervención General de la Junta de Extremadura y a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas.

c) Comunicar a la Consejería de Hacienda y Presupuesto la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público, nacional o internacional.

#### Artículo 5.

El reparto del crédito entre las Organizaciones Sindicales se efectuará en función de los resultados obtenidos, a nivel regional, en relación a las elecciones a miembros de Comités de Empresas, Delegados de Personal y Juntas de Personal a fecha 31 de diciembre de 2002. A tal fin, se prorrateará proporcionalmente el número de representantes obtenidos entre las Centrales Sindicales con derecho a ello.

El abono de la subvención se realizará de una sola vez, previa notificación a los beneficiarios del importe concedido, y previo cumplimiento por parte de los mismos de las condiciones establecidas en la presente Orden.

#### Artículo 6.

Dará lugar a la revocación de la subvención, con reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, las siguientes circunstancias:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones impuestas.

c) Incumplimiento de la finalidad para lo que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones públicas concedidas por este concepto podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otro tipo de ayudas públicas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

##### *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2003, de la Secretaría General, sobre delegación de competencias en materia de personal.*

Vistas las competencias atribuidas a los Secretarios Generales por el artículo 7, letras c), g) e i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, y en el artículo 4.1. del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura.

Entendiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo, es conveniente la delegación de las competencias que se contemplan en los mencionados preceptos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura,

#### RESUELVO

Único.- Delegar las atribuciones conferidas por el artículo 7, letra c) autorización de los desplazamientos que deban realizarse por razón del servicio; letra g) autorización de la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento del personal; y letra i) concesión de permisos y licencias, del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal; y por el artículo 4.1. (designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización) del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio, en los siguientes términos:

a) En los Directores Generales, las correspondientes al personal de su Dirección General que desempeñe sus funciones en los Servicios Centrales de esta Consejería, o en cualquier otro Centro dependiente de su Dirección General ubicado en Mérida.

b) En el Jefe del Servicio Fiscal de Badajoz, las relativas al personal que desempeñe sus funciones en cualquier Centro dependiente de la Consejería ubicado en la provincia de Badajoz, salvo lo dispuesto en la letra anterior.

c) En el Jefe del Servicio Fiscal de Cáceres, las relativas al personal que desempeñe sus funciones en cualquier Centro dependiente de la Consejería ubicado en la provincia de Cáceres.

Mérida, a 1 de octubre de 2003.

El Secretario General,  
LUIS ARJONA SOLÍS

##### *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Patrimonio.*

Mediante Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, se estableció una nueva estructura departamental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, creándose la Consejería de Hacienda y Presupuesto, a la que se le atribuyeron competencias mediante Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, y aprobándose su estructura orgánica por el Decreto 83/2003, de 15 de junio.

Razones de eficacia, celeridad y coordinación en la resolución de las competencias atribuidas al titular de esta Consejería por el ordenamiento jurídico, en particular en lo relativo a las actuaciones encaminadas a la enajenación de viviendas regulada por la Ley 2/1993, de 13 de diciembre, aconsejan la presente delegación de competencias.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere el apartado 3 del artículo 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Director General de Tesorería y Patrimonio

a) La competencia que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1993, de 13 de diciembre, de enajenar las viviendas objeto de dicha Ley, previa Resolución de oferta de venta dirigida al ocupante arrendatario y de informar a la Comisión de Hacienda y

Presupuestos de la Asamblea de Extremadura de las compraventas celebradas.

b) La competencia que me confiere el artículo 6 de la citada Ley de delegar en el representante de esta Consejería de Hacienda y Presupuesto, que haya de intervenir por la parte vendedora en el otorgamiento de las correspondientes escrituras de compraventa.

Segundo. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución será revocable en cualquier momento por el órgano delegante, quien podrá también avocar para sí el conocimiento de un asunto, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia, con las previsiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres para la realización del programa "Recuperación de la Memoria".*

Habiéndose firmado el día 2 de diciembre de 2002 un Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la realización del programa "Recuperación de la Memoria", de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Protocolo que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 7 de octubre de 2003.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

### ANEJO

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA"

En Mérida, a 2 de diciembre de 2002

#### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE

El Excmo. Sr. D. FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 11/1999, de 20 de julio, (D.O.E. nº 2, de 21 de julio), y en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y autorizado para el presente acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2002.

#### DE OTRA

El Ilmo. SR. D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por las facultades que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, autorizado para este acto por Acuerdo del Pleno de 27 de septiembre de 2002.

## Y DE OTRA

El Ilmo. SR. D. ANTONIO CAPEROTE MAYORAL, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por las facultades que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, autorizado para este acto por Acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2002.

## MANIFIESTAN

Primero.- Que es propósito de las Instituciones firmantes recuperar la memoria histórica de los acontecimientos relacionados con la Guerra Civil Española 1936-1939, que por distintas causas han sido relegados al olvido, debido a que han pertenecido al ámbito de los perdedores en la misma. Recuperar la dignidad de las personas y asumir científicamente dichos acontecimientos es el objetivo final del Protocolo de Colaboración que se firma.

Segundo.- Que la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, Relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara en su artículo 10.1.f), de interés general para Extremadura, entre otras, la promoción y difusión de la cultura.

Por ello, al amparo del mentado artículo las Instituciones firmantes suscriben el presente Protocolo de Colaboración con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

Primera.- La Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, articularán de forma coordinada el Programa "Recuperación de la Memoria", destinado al fomento del conocimiento, la investigación y la publicación de aquellos hechos que tengan por objeto el esclarecimiento de la historia del periodo 1936-1939 y los que de este acontecimiento se derivaron, en lo referente a muerte, desaparición, cárcel o exilio de extremeños, así como de los campos de concentración, batallones disciplinarios o colonias penitenciarias, que hubieran tenido su asentamiento en Extremadura, en los años de referencia.

Segunda.- Líneas de actuación del Protocolo de Colaboración.

Los campos en los que este Protocolo de Colaboración será de aplicación serán:

1. El establecimiento, mediante convenio, de una colaboración con la UEX y otras instituciones, entidades o particulares, con objeto de establecer unas líneas de investigación dirigidas al estudio de

los hechos relacionados con la muerte, desaparición, cárcel o exilio de extremeños, derivadas de la guerra de 1936-1939, así como de los campos de concentración, batallones disciplinarios o colonias penitenciarias que hubieran tenido su asentamiento en Extremadura en dicho periodo y en años posteriores.

2. Creación de unas partidas presupuestarias en los correspondientes Presupuestos de las Instituciones firmantes, destinadas a la convocatoria de becas para la investigación de las materias consignadas en el punto anterior.

3. La puesta en marcha de una línea editorial destinada a la publicación de los textos fruto de los estudios anteriormente descritos. La conveniencia y oportunidad de su publicación será decidida por un Consejo Editorial, designado en este mismo Protocolo de Colaboración.

Tercera.- Consejo Editorial.

Se crea un Consejo Editorial que tendrá como funciones:

- El asesoramiento en la concesión de las becas relacionadas con la estipulación 2ª.2 del presente Protocolo de Colaboración.
- La decisión sobre la conveniencia o no de las publicaciones indicadas en la estipulación 2ª.3 del presente Protocolo de Colaboración.

El Consejo Editorial estará formado por:

- El Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, que será el Presidente de dicho órgano.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Un representante de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.
- Un representante de la Diputación de Badajoz.
- Un representante de la Diputación de Cáceres.
- Otras personas que las instituciones firmantes, de común acuerdo, establezcan.

El Consejo Editorial se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarta.- Comisión de Seguimiento.**

Se crea una Comisión de Seguimiento constituida por cuatro miembros, de los cuales cada entidad firmante designará un representante, siendo el cuarto el Secretario de dicho órgano, nombrado por la Consejería de Cultura, con voz, pero sin voto. El Presidente será el representante de la citada Consejería. La Comisión de seguimiento se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinta.- Vigencia del Protocolo de Colaboración.**

El presente Protocolo de Colaboración tendrá una duración de tres años a partir de la entrada en vigor del mismo y podrá ser prorrogado previo acuerdo expreso de las partes. El Protocolo de Colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma por los representantes legales de las instituciones firmantes.

Sexta.- En caso de conflicto derivado de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Protocolo de Colaboración será órgano competente para su conocimiento y deliberación la Comisión de Coordinación establecida en la Ley 5/1990, de 30 de noviembre.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Protocolo de Colaboración, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

El Consejero de Cultura, Francisco Muñoz Ramírez.

El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan María Vázquez García.

El Presidente de la Diputación de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO**

**RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-014208-016037.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero,

nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Apoyo nº 1 derivación a C.T. 8 Monesterio.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,160.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ronda de Circunvalación del T.M. de Monesterio.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento: Monesterio, Ronda de Circunvalación del T.M. de Monesterio.

Presupuesto en euros: 70.860,00.

Presupuesto en pesetas: 11.790.112.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-016037.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ORDEN de 6 de octubre de 2003, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE de 20 de octubre), se estableció la obligación de que las empresas que realicen transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, o bien las operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, dispongan de uno o varios consejeros de seguridad encargados de contribuir a la prevención de los riesgos que implican estas actividades. Asimismo, el citado Real Decreto ha determinado los requisitos que han de reunir los consejeros de seguridad y sus funciones, todo ello de acuerdo con la Directiva 96/35/CE del Consejo, de 3 de junio.

Para posibilitar el hacer efectiva dicha previsión, la Orden del Ministerio de Fomento de 21 de octubre de 1999 (BOE núm. 254, del día 23) sobre Capacitación Profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable prevé que los exámenes se convocarán por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vayan a celebrarse, con periodicidad mínima anual.

Teniendo en cuenta las características geográficas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los medios de transportes en ella utilizados, así como las demandas de capacitación detectadas, a tenor de lo establecido en el artículo 3 de referida Orden, esta Consejería de Fomento dispone:

Artículo único: Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y por ferrocarril, con arreglo a las bases de convocatoria que se contienen en el ANEXO I.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Se faculta al Director General de Transportes para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden, incluido las modificaciones necesarias referidas a la solicitud.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Mérida, 6 de octubre de 2003.

La Consejera de Fomento,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

### ANEXO I BASES DE CONVOCATORIA

Primera: Ámbito.- El ámbito al que se circunscribe la celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para las modalidades de transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segunda: Ejercicios.- Los ejercicios que compondrán las pruebas, las materias sobre las que versan, la estructura y la calificación de los mismos, se acomodarán a lo establecido en el Real Decreto 1566/1999 y en la Orden del Ministerio de Fomento de 21 de octubre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 23), en materia de expedición de certificados.

Las pruebas consistirán en un examen para cada conjunto de especialidades pertenecientes a las modalidades de Transporte por Carretera y por Ferrocarril, y un examen por cada una de las especialidades de cada uno de los dos modos de transporte convocados.

Tercera: Solicitudes.- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo inserto en el Anexo II de la presente Orden, se dirigirán a la Consejería de Fomento. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación de la Orden de convocatoria.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Fomento en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Las mismas deberán acompañarse de:

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I. y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentariamente previstas que posibiliten la concurrencia a las pruebas en un lugar distinto a aquél en que el solicitante tenga establecido su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

2.- Ejemplar del modelo 50 de ingresos en la Junta de Extremadura, justificativo de haber abonado a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la cantidad de 15 euros y 48 céntimos, en concepto de tasa por presentación a cada modalidad a la que se pretenda concurrir, consignando código núm. 16008-1, para entregar por el interesado en la Consejería u Oficina gestora.

En ningún caso el abono de la cantidad citada mediante el "modelo 50" en la entidad bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

Cuarta: Tribunales, fechas y lugares de los ejercicios.

1.- El tribunal calificador de estas pruebas de constatación de la capacitación de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, estará compuesto en la siguiente forma:

Tribunal Titular:

- Presidente: D. Félix Herrera Fuentes.
- Vocales: D. José Félix Hernández Bustos, D. Andrés Mínguez Díaz y D. Pedro Martín Yelmo.
- Secretario: D. Antonio M<sup>a</sup> Crespo Blázquez.

Suplentes:

- Presidente: D. Julián Vega Lobo.

— Vocales: D. Julián Vega Lobo, D. José Antonio Rodríguez Llamazares y D. Juan Antonio Pérez González.

— Secretaria: D<sup>a</sup> Feliciano Moruno Barrena.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios, así como de expertos en la materia para el asesoramiento oportuno, que percibirán las indemnizaciones que le correspondan.

2.- Las fechas y lugar de realización de las pruebas se determinarán mediante Resolución de la Dirección General de Transportes y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Quinta: Domicilio y requisitos de los aspirantes.- Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Extremadura antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurrir a los ejercicios.

- Que el aspirante acredite, en su caso, que aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada; la asistencia a una Universidad, Escuela u otras clases de Centros Docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

**ANEXO II**

**A) DATOS DEL SOLICITANTE:**

N.I.F.: .....

PRIMER APELLIDO: .....

SEGUNDO APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

FECHA DE NACIMIENTO: .....

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: .....

DOMICILIO:

CALLE/PLAZA: ..... Nº: .....

LOCALIDAD: .....

PROVINCIA: ..... C.POSTAL: .....

**B) PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTA:**

(Señale con una X las casillas correspondientes)

POR CARRETERA (Todas las especialidades)

POR FERROCARRIL (Todas las especialidades)

CARRETERA

ESPECIALIDAD

FERROCARRIL

<input type="checkbox"/>	.....	Clase 1	.....	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	.....	Clase 2	.....	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	.....	Clase 7	.....	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	.....	Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9	.....	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	.....	Materias líquidas con el nº. de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223	.....	<input type="checkbox"/>

Mérida, de de 2.003

(Firma)

Excma. Sra. Consejera de Fomento

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO** de 2 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza, así como notificación de expedientes en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especi-

fica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero).

Mérida, a 2 de octubre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### ANEXO

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2002/390      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*  
**INSTRUCTOR:** Marta Delgado Fernández      **SECRETARIO:** M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente  
**DENUNCIADO:** D. JUSTO MARTÍN MARTÍN      **DNI:** 11.763.321-v  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. de Salamanca, 6-14  
**LOCALIDAD:** Plasencia –Cáceres-  
**HECHOS:** Construcción sin informe de Impacto Ambiental.  
**CALIFICACIÓN:** *Leve*      **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.  
**SANCIÓN:** de 450 Euros  
**OTRAS MEDIDAS:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2003/124      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con la Ley 19/2001, de 14 de Diciembre, de Caza de Extremadura.*  
**INSTRUCTOR:** Marta Delgado Fernández.      **SECRETARIO:** M. Eugenia Pasán Fondón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente      **DNI:** 76.239.312  
**DENUNCIADO:** D. TOMÁS AMBROSIO ESTÉBAN.  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ García Plata de Osmá, 15-4 E  
**LOCALIDAD:** Cáceres  
**HECHOS:** Instalación de un cerramiento sin Informe favorable de Impacto Ambiental, ni autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.  
**CALIFICACIÓN:** *Leve*      **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con la Ley 19/2001, de 14 de Diciembre, de Caza de Extremadura.  
**SANCIÓN:** 450 Euros  
**OTRAS MEDIDAS:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2003/127 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*  
**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente  
**DENUNCIADO:** D. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ MARTÍN **DNI:** 76.010.761-Q  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Residencial Rayón, 53, Bajo.  
**LOCALIDAD:** 1800 Coria –Cáceres-  
**HECHOS:** Construcción sin informe de Impacto Ambiental.  
**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.  
**SANCIÓN:** de 600 Euros  
**OTRAS MEDIDAS.:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2003/55 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con la Ley 19/2001, de 14 de Diciembre, de Caza de Extremadura.*  
**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández. M. Eugenia Pasán Fondón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER** Dirección General de Medio Ambiente  
**DENUNCIADO:** D. VICENTE IBÁÑEZ RAMOS **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Virgen de Guadalupe, 8  
**LOCALIDAD:** 10310 Talayuela-Cáceres-  
**HECHOS:** Instalación de un cerramiento sin Informe favorable de Impacto Ambiental, ni autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.  
**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con la Ley 19/2001, de 14 de Diciembre, de Caza de Extremadura.  
**SANCIÓN:** 450 Euros  
**OTRAS MEDIDAS.:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2003/99 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*  
**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente  
**DENUNCIADO:** D<sup>a</sup>. ANTONIA DURÁN GUILLÉN **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Residencial Rayón, 53, Bajo.  
**LOCALIDAD:** 1800 Coria –Cáceres-  
**HECHOS:** Ampliación de un cortijo sin informe favorable de Impacto Ambiental.  
**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.  
**SANCIÓN:** de 600 Euros  
**OTRAS MEDIDAS.:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2002/247 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández. M. Eugenia Pasán Fondón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. AGUSTÍN NISO BARROSO **DNI:** 16.248.280-E

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Paseo Salvador Aspiazu, 1, 4 D

**LOCALIDAD:** 01008 Vitoria -Álava-

**HECHOS:** Construcción sin Informe favorable de Impacto Ambiental.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

**SANCIÓN:** 600 Euros

**OTRAS MEDIDAS.:** Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de DIEZ DÍAS, cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

Así mismo, según establece el artículo 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá, automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días concedidos para efectuar alegaciones a la Propuesta de Resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora. Dicha reducción no será aplicable cuando el infractor sea reincidente (Arts. 71.2 de la Ley 8/98)

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2002/331 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. TRINIDAD ENRÍQUEZ GONZÁLEZ. **DNI:** 6.735.334-Z

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Pedro de Alcántara, s/n

**LOCALIDAD:** 10001 -Cáceres-

**HECHOS:** Construcción de una nave ganadera sin el Informe favorable de Impacto Ambiental.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

**SANCIÓN:** de 600 Euros

**OTRAS MEDIDAS.:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2002/196 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández. M. Eugenia Pasán Fondón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. RUÍZ MANUEL GONZÁLEZ FONSECA **DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Nicaragua, 7

**LOCALIDAD:** 10890 Valverde del Fresno -Cáceres-

**HECHOS:** Ampliación de una nave sin el Informe favorable de Impacto Ambiental.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

**SANCIÓN:** Se estiman las alegaciones del presente Procedimiento Sancionador y, en consecuencia, archivar el expediente L.E.I.A. 2002/196 a tenor de no haber sido probada la comisión de los hechos denunciados.

**OTRAS MEDIDAS.:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1, 109, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según la Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2002/291 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

**INSTRUCTOR:** Marta Delgado Fernández **SECRETARIO:** M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D<sup>a</sup>. INÉS BRIHUEGA GONZÁLEZ. **DNI:** 5.229.030-A

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C / Manipa, 34

**LOCALIDAD:** 28027 –Madrid-

**HECHOS:** 1.- Ampliación de un camino. 2.- Corta de arbolado. 3.-Explanación del terreno, todo ello sin el Informe favorable de Impacto Ambiental.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

**SANCIÓN:** de: 1.- 1.800 Euros, 2.- 600 Euros, 3.- 600 Euros

**OTRAS MEDIDAS.:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer **Recurso de Alzada** de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejo de Agricultura y Medio Ambiente, en el **plazo de UN MES** a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos.

**EXPEDIENTE:** T/2002/22 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos de Extremadura.*

**INSTRUCTOR:** Marta Delgado Fernández. **SECRETARIO:** M. Eugenia Pasán Fondón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. JORGE GARCÍA-MORENO MENDOZA **DNI:** 8.804.920-Z

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Risco, 4

**LOCALIDAD:** 06130 Valverde de Leganés –Badajoz-

**HECHOS:** -No estar inscrito en el Libro de Registro de Pequeños Productores de Residuos.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 34.4.d), de la Ley 10/98, de 24 de Abril, de Residuos de Extremadura.

**SANCIÓN:** de 60 Euros

**OTRAS MEDIDAS.:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer **Recurso de Alzada** de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1, 109, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según la Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejo de Agricultura y Medio Ambiente, en un plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

**EXPEDIENTE:** T/2002/79 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 24 de Abril, de Residuos de Extremadura.*

**INSTRUCTOR:** Marta Delgado Fernández **SECRETARIO:** M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D<sup>a</sup>. MARÍA CAMPANÓN RODRÍGUEZ. **DNI:** 46.623.197

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Tercio, 42

**LOCALIDAD:** 06200 Almendralejo –Badajoz-

**HECHOS:** No presentar a primeros de cada vez el Libro de Registro, entradas aceites usados, para su visado.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 34.4.d), de la Ley 10/98, de 24 de Abril, de Residuos de Extremadura.

**SANCIÓN:** 100 Euros

**OTRAS MEDIDAS.:** Contra esta Propuesta de Resolución, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de **DIEZ DÍAS**, cumplido el mismo el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza, así como notificación de expedientes en materia de residuos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el

Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero).

Mérida, a 2 de octubre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### ANEXO

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A./03/227 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
*Marta delgado Fernández* *Mª Eugenia Pasán Fondón.*

**DENUNCIADO:** .BIBIANO ARIA RODRÍGUEZ (FINCA "LA MAYORDOMA S.A.")

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA DE LA LIBERTAD,102

**LOCALIDAD:** 23400 UBEDA

**HECHOS:** 1.- construcción un embalse aprox de 250.000m3 de capacidad (4Ha) sin informe de IA 2.- Construcción de una nave fuera de las delimitaciones del casco urbano sin contar con el informe de impacto ambiental 3.- Instalación de una alabrada de malla gallinera de 2m de altura y 3 alambres de espinos sin la correspondiente autorización ni el informe de impacto ambiental

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

**SANCIÓN:** 1.-5000 Euros 2.-1200 euros 3.-6000 euros

**OTRAS MEDIDAS.:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

*Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A./03/160 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
*Marta delgado Fernández* *Mª Eugenia Pasán Fondón.*

**DENUNCIADO:** D. JOSE TORRES BERNÁLDEZ **DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** PLAZA DE STA. MARTA DE LA CABEZA, 6.2º LL

**LOCALIDAD:** 10001 CÁCERES

**HECHOS:** Instalación de un vallado de 2000m lineales con luz de malla inferior a 15x30cm y coronada con 3 alambres de espinos y 1500m coronada con 6 alambres de espinos sin contar con la autorización correspondiente ni el informe de impacto ambiental

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 60 de la Ley 19/2001 que modifica la Ley 8/90 de Caza de Extremadura.

**SANCIÓN:** 5000 euros

**OTRAS MEDIDAS.:** *Retirada de los alambres de espinos y gateras de 15x30cm cada 50m*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

*Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*



Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,745.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades estadio Príncipe Felipe, junto a ctra. N-630.

Presupuesto en euros: 34.446,31.

Presupuesto en pesetas: 5.731.384.

Finalidad: Desviar L.A.T. por construcción de acceso a futura autovía de La Plata, además de mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007350-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 11 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 12 de septiembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002329-000002.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 5068 L.A.M.T. 13,2 KV. "Montes del Casar" de STR Casar de Cáceres.

Final: Apoyo núm. 5070.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,153.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Pol. Ind. Las Capellanías, proximidades concesionario Honda.

Presupuesto en euros: 5.752,75.

Presupuesto en pesetas: 957.177.

Finalidad: Desviar L.A.M.T. por construcción de un acceso a futura autovía de La Plata.

Referencia del Expediente: 10/AT-002329-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 12 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 16 de septiembre de 2003, sobre concesión directa de explotación minera nº 12.605.**

Se hace saber que por D<sup>a</sup> Inés M<sup>a</sup> Cansado Trigo y D. Miguel Ángel Cansado Trigo, con domicilio en Santa Marta de los

Barros, C/ Fernando Pérez Marqués, 22, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 45 minutos del día 24 de marzo de 2003, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para arcilla, con una extensión de 10 cuadrículas mineras, con el nombre de Dehesilla al que ha correspondido el número 12.605, estando enclavado en término municipal de Santa Marta de los Barros y La Parra (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 36' 20"	38° 36' 00"
1	6° 35' 40"	38° 36' 00"
2	6° 35' 40"	38° 35' 40"
3	6° 35' 20"	38° 35' 40"
4	6° 35' 20"	38° 35' 00"
5	6° 36' 40"	38° 35' 00"
6	6° 36' 40"	38° 35' 40"
7	6° 36' 20"	38° 35' 40"
8	6° 36' 20"	38° 36' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 10 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 16 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 17 de septiembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003330-000002.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	24,000 / 400,000
	20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.

Emplazamiento: Plasencia, c/ Rodrigo Alemán, s/n.

Presupuesto en euros: 29.133,93.

Presupuesto en pesetas: 4.847.478.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-003330-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

**ACUERDO de 26 de septiembre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007283-000001.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Línea Cáceres-Casar de Cáceres.

Final: C.T. IMEDEXSA.

Términos municipales afectados: Casar de Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,8 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,180.

Emplazamiento de la línea: Proximidades IMEDEXSA.

Presupuesto en euros: 0,00.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad: Suministro a polígono industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-007283-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 26 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

*ACUERDO de 1 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-002072-000001.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Nuevo C.T. núm. 3 de Aldeanueva del Camino.

Final: C.T. Núm. 1 Aldeanueva del Camino.

Términos municipales afectados: Aldeanueva del Camino.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,530.

Emplazamiento de la línea: Avda. de los Olivos en el T.M. de Aldeanueva del Camino.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 398,000
	/ 230,000
1	13,200 / 230,000
	/ 127,000

Potencia total en transformadores: 800 KVA.

Emplazamiento: Aldeanueva del Camino, Avda. de los Olivos, núm. 20.

Presupuesto en euros: 77.179,37.

Presupuesto en pesetas: 12.841.567.

Finalidad: Traslado y aumento de potencia del C.T. núm. 3 de Aldeanueva del Camino.

Referencia del Expediente: 10/AT-002072-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 1 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colectores en Zalamea de la Serena.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2003084.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de EDAR y colectores en Zalamea de la Serena.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 €.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-006286.

e) Telefax: 924-006310.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 07.11.03.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 07.11.03 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 14.11.03.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 21.11.03.

e) Hora: 14 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.fomento.juntaex.es/secretaria.asp](http://www.fomento.juntaex.es/secretaria.asp)

Mérida, a 14 de octubre de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colectores en Talarrubias.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2003083.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de EDAR y colectores en Talarrubias.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006286.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 07.11.03.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 07.11.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.  
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 14.11.03.
  - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
  - b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 21.11.03.
  - e) Hora: 14 horas.

#### • Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.fomento.juntaex.es/secretaria.asp](http://www.fomento.juntaex.es/secretaria.asp)

Mérida, a 14 de octubre de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colectores en Fregenal de la Sierra.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP2003082.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de EDAR y colectores en Fregenal de la Sierra.

- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 €.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006286.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 07.11.03.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 07.11.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.  
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 14.11.03.
- e) Hora: 13 horas

• Oferta económica:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21.11.03.
- e) Hora: 14 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -.

### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.fomento.juntaex.es/secretaria.asp](http://www.fomento.juntaex.es/secretaria.asp)

Mérida, a 14 de octubre de 2003. El Secretario General, P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colectores en Guadalupe.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP2003081.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de EDAR y colectores en Guadalupe.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 100.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006286.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 07.11.03.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 07.11.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.  
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 14.11.03.
- e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -.

## 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.fomento.juntaex.es/secretaria.asp](http://www.fomento.juntaex.es/secretaria.asp)

Mérida, a 14 de octubre de 2003. El Secretario General, P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

**ANUNCIO de 24 de abril de 2003, sobre vivienda unifamiliar. Situación: “La Peralera”, parcela 245. Promotor: D. Javier Barca Durán, en Sierra de Fuentes.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar. Situación: “La Peralera”, parcela 245. Promotor: D. Javier Barca Durán. Sierra de Fuentes.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de abril de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

**RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria la contratación de los servicios para el funcionamiento de la Sala Trajano de Mérida durante 2004. Expte.: R1043ST0018.**

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: R1043ST0018.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de servicios para el funcionamiento de la Sala Trajano de Mérida durante 2004.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Sala Trajano de Mérida, c/ Muza.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01/01/2004 hasta el 31/12/2004, ambos inclusive.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Cincuenta y siete mil quinientos euros (57.500 €), I.V.A. incluido.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: c/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 00 80 09.
- e) Telefax: 924 - 00 70 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Sección de Régimen Interior (3ª planta) de la Consejería, sita en c/ Almendralejo 14, de Mérida, y en el que se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Promoción Cultural, Servicio del Libro y Promoción Cultural.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 15 de octubre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía de urgencia, la contratación del suministro del proyector de cine y equipo de sonido para el teatro-cine "Carolina Coronado" de Almendralejo. Expte.: R1033PRO2025.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Numero de expediente: R1033PRO2025.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro del proyector de cine y equipo de sonido para el teatro-cine Carolina Coronado en Almendralejo.

b) Número de unidades a entregar: Tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Deberá ser entregado en el teatro-cine "Carolina Coronado" de Almendralejo.

e) Plazo de entrega: La entrega e instalación se realizará con anterioridad al 5 de diciembre de 2003.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Sesenta y siete mil euros (67.000 €), I.V.A. incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 - 00.70.09.

e) Telefax: 924 - 00.70.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Otros requisitos: No procede.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2ª Domicilio: c/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sita en c/ Almendralejo, 14, de Mérida, y en el que se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.juntaex.es](http://www.juntaex.es) (Consejerías, Consejería de Cultura. Secretaría General. Servicio de Administración General. Contrataciones).

Mérida, a 17 de octubre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía de urgencia, la contratación del suministro y montaje de 700 butacas para el cine-teatro “Carolina Coronado” de Almendralejo. Expte.: R1033PRO2057.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Numero de expediente: R1033PRO2057.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro y montaje de 700 butacas para el cine-teatro “Carolina Coronado” de Almendralejo.
- b) Número de unidades a entregar: 700.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Cine-teatro “Carolina Coronado” de Almendralejo.
- e) Plazo de entrega: Dos meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Doscientos catorce mil euros (214.000 €), IVA incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.A.P.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 00.70.09.
- e) Telefax: 924 - 00.70.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Características Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.  
2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.  
3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 45 días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Promoción Cultural, Servicio del Libro y Promoción Cultural.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es (Consejerías, Consejería de Cultura. Secretaría General. Servicio de Administración General. Contrataciones).

Mérida, a 17 de octubre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2003, de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde de vías pecuarias en la provincia de Cáceres.*

Para general conocimiento se hace saber que con fecha 29 de septiembre de 2003, esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales ha acordado la ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales que se relacionan a continuación:

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	ACUERDO INICIO
Montánchez	Cordel de Mérida	20/05/03
Alcuescar	Cordel de Mérida	20/05/03
Casas de Don Antonio	Cordel de Mérida	15/05/03
Cáceres	Cordel de Mérida	15/05/03
Arroyomolinos	Cordel de Mérida	14/05/03
Arroyomolinos	Descansadero de las Ventas y Descansadero de Contadero	14/05/03
Almoharín	Cordel de Mérida	15/05/03
Valdemorales	Cordel de Trujillo	15/05/03
Zarza de Montánchez	Cordel de Merinas, de Trujillo a Montánchez	20/05/03
Zarza de Montánchez - Salvatierra	Cordel de Merinas, de Trujillo a Montánchez	21/05/03
Torre de Santa María	Cordel de Trujillo a Montánchez	20/05/03
Salvatierra	Cordel de Trujillo	21/05/03
Ruanes	Cordel de Trujillo a Montánchez	24/06/03
La Cumbre- Santa Ana	Cordel de Montánchez	25/06/03
La Cumbre	Cordel de Montánchez	25/06/03
Trujillo	Cordel de Montánchez	25/06/03
Arroyomolinos	Cordel del Degolladero o del Puerto	14/05/03
Alcuescar	Descansadero de Martín Laguna y Descansadero de los Husillos	16/05/03
Alcuescar	Cordel del Puerto	19/05/03
Mirandilla	Cordel del Puerto	19/05/03
Montánchez	Cordel del Degolladero	14/05/03

Mérida, a 29 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de octubre de 2003, por el que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la “Adquisición de aparatos y dispositivos con destino al Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/196/03/CA.*

Por el presente anuncio se informa que observados errores en el anuncio publicado en el D.O.E. núm. 119 de 9 de octubre de 2003, correspondiente al expediente CS/01/196/03/CA “Adquisición de aparatos y dispositivos con destino al Área de Salud de Badajoz” se rectifica lo siguiente:

Punto 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

Donde dice: “a) Tramitación: Anticipada”, debe decir: “a) Tramitación: Ordinaria”.

Punto 6.- Obtención de documentación e información:

Donde dice: “f) fecha límite...: hasta 6 días...”, debe decir: “f) fecha límite...: el último día de presentación de ofertas”.

El Gerente de Área P.A. El Director Asistencial, AVELINO ORTIZ CANSADO.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de octubre de 2003, por el que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de “Pequeño aparataje y utillaje”. Expte.: CS/01/221/03/CA.*

Por el presente anuncio se informa que observados errores en el anuncio publicado en el D.O.E. núm. 119 de 9 de octubre de 2003, correspondiente al expediente CS/01/221/03/CA “suministro de Pequeño aparataje y utillaje” se rectifica lo siguiente:

Punto 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

Donde dice: “a) Tramitación: Anticipada”, debe decir: “a) Tramitación: Ordinaria”.

Punto 4.- Presupuesto base de licitación:

Donde dice: “122,05 euros”, debe decir: “122.405 euros”.

Punto 6.- Obtención de documentación e información:

Donde dice: “f) fecha límite...: hasta 6 días...”, debe decir: “f) fecha límite...: el último día de presentación de ofertas”.

El Gerente de Área P.A. El Director Asistencial, AVELINO ORTIZ CANSADO.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de reprografía.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: SE.066/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Reprografía.
- b) Lugar de ejecución: Facultad de Medicina. Campus Universitario de Badajoz.
- c) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

4.- CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe mensual: 300 euros.

5.- GARANTÍAS:

Fianza provisional de 200 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado- Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno.927-257022, Fax 927-226165.

c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en las cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación y cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Reprografía.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Universidad de Extremadura.

2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de octubre de 2003. El Gerente, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

### *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de Bar-Cafetería.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: SE.065/03.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de Bar-Cafetería.

b) Lugar de ejecución: Facultad de Educación. Campus Universitario de Badajoz.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

#### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

#### 4.- CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe mensual: 450 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Fianza provisional de 200 euros.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado- Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno.927-257022, Fax 927-226165.

c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en las cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación y cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Bar-Cafetería.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Universidad de Extremadura.

2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

**10.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de octubre de 2003. El Gerente, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2003, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Cáceres para la gestión y recaudación de tributos y precios públicos municipales.*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2001 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia, en cuanto a la gestión y

recaudación de los tributos municipales, y aceptar la delegación de aquellos otros tributos cuya gestión y recaudación se delega por primera vez y cuya relación se detalla a continuación.

— ABADÍA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ACEHÚCHE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ACEITUNA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— AHIGAL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— ALBALÁ DEL CAUDILLO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ALCOLLARÍN: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Alcantarillado, Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ALDEA DEL CANO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ALDEA DEL OBISPO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ALDEANUEVA DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ALDEHUELA DE JERTE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos

de Tracción Mecánica, Tasas (Basura, Alcantarillado, fachadas, cana-  
lones, voladizos, perros), Tránsito de Ganado - Ejec.: Tasas y  
Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehí-  
culos de Tracción Mecánica.

— ALÍA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Activida-  
des Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica -  
Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impues-  
to sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ALISEDA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre  
Actividades Económicas, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos,  
Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Trac-  
ción Mecánica.

— ALMOHARÍN: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto  
sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Trac-  
ción Mecánica, Plus Valía - Ejec.: Tasas y Precios Públicos,  
Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Trac-  
ción Mecánica.

— BAÑOS DE MONTEMAYOR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles,  
Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos  
de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas -  
Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— BARRADO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre  
Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— BELVÍS DE MONROY: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto  
sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica, Tasas (Agua y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios  
Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de  
Tracción Mecánica.

— BERROCALEJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre  
Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión  
censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— BOHONAL DE IBOR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto  
sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal  
del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— BROZAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Acti-  
vidades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— CABAÑAS DEL CASTILLO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles,  
Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos

de Tracción Mecánica, Tasas (Agua) - Ejec.: Tasas y Precios Públi-  
cos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Trac-  
ción Mecánica.

— CABEZABELLOSA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto  
sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos,  
Multas.

— CACHORRILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre  
Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal  
del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— CADALSO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre  
Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal  
del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— CALZADILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre  
Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal  
del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— CAMINOMORISCO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto  
sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal  
del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— CAMPILLO DE DELEITOSA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles,  
Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos  
de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas -  
Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— CAMPO LUGAR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto  
sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal  
del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— CAÑAVERAL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre  
Actividades Económicas, Tasas, Multas - Ejec.: Tasas y Precios  
Públicos, Multas.

— CARBAJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre  
Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— CARCABOSO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto  
sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de  
Tracción Mecánica, Multas, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públi-  
cos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de  
Tracción Mecánica.

- CARRASCALEJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CASAR DE PALOMERO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Escaparates, letreros, anuncios) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CASARES DE HURDES: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CASAS DE DON ANTONIO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CASAS DE DON GÓMEZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CASAS DE MILLÁN: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- CASAS DE MIRAVETE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CASATEJADA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua, Basura, Alcantarillado y Vados) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CASILLAS DE CORIA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- CASTAÑAR DE IBOR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CECLAVÍN: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CEDILLO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CERZO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- COLLADO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- CONQUISTA DE LA SIERRA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- CORIA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Multas.
- LA CUMBRE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- DESCARGAMARÍA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ELJAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ESCURIAL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas, Cotos de Caza, Cementerio, Perros - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- GARCIAZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- LA GARGANTA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- GARGANTA LA OLLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- GARGANTILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- GARGUERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- GARROVILLAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- GARVÍN: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- GATA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- EL GORDO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- LA GRANJA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- GUADALUPE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Multas, Basura, Contribuciones Especiales - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- GUIJO DE GALISTEO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MECÁNICA - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- GUIJO DE GRANADILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- HERNÁN PÉREZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- HERVÁS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- HINOJAL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- HOLGUERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- HUÉLAGA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- IBAHERNANDO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- JARAICEJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- JARANDILLA DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua, Basura y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- JARILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- JERTE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- LADRILLAR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- LOGROSÁN: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Multas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- LOSAR DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MADRIGAL DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MAJADAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MALPARTIDA DE CÁCERES: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Cementerio, Entrada vehículos vía pública) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MALPARTIDA DE PLASENCIA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MARCHAGAZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- MATA DE ALCÁNTARA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MESAS DE IBOR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MILLANES: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MIRABEL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- MOHEDAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MONROY: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MONTÁNCHÉZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas. Multas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MONTEHERMOSO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- MORCILLO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- NAVACONCEJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- NAVALMORAL DE LA MATA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- NAVALVILLAR DE IBOR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- OLIVA DE PLASENCIA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

- PALOMERO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- PEDROSO DE ACIM: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- PERALEDA DE LA MATA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PERALEDA DE SAN ROMÁN: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PERALES DEL PUERTO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PESQUEZA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- LA PESGA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PIEDRAS ALBAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PINOFRANQUEADO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PIORNAL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PLASENZUELA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Tránsito ganado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PORTAJE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PORTEZUELO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- PUERTO DE SANTA CRUZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ROBEDILLO DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ROBEDILLO DE TRUJILLO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Tránsito ganado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ROBEDOLLANO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- ROSALEJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SALVATIERRA DE SANTIAGO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SANTA ANA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SANTA MARTA DE MAGASCA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tránsito Ganado, Tasas (Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- SANTIAGO DE ALCÁNTARA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SANTIAGO DEL CAMPO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SANTIBÁÑEZ EL ALTO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SANTIBÁÑEZ EL BAJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- SAUCEDILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SEGURA DE TORO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SERRADILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- SERREJÓN: Recaudación e Inspección: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Gestión: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- SIERRA DE FUENTES: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- TALAVÁN: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- TALAVERUELA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- TEJEDA DE TIÉTAR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- TORIL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- TORNAVACAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- EL TORNO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- TORRECILLA DE LOS ÁNGELES: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- TORRECILLA DE LA TIESA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Cotos de caza, Tasas (Agua, Basura, Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica excepto altas vehículos.
- TORRE DE DON MIGUEL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas y Precios Públicos - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- TORREJONCILLO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua, Basura y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- TORREJÓN EL RUBIO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

- TORREORGAZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- TORQUEMADA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VALDASTILLAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VALDEHÚNCAR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VALDEMORALES: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- VALDEOBISPO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Cotos de caza - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VALENCIA DE ALCÁNTARA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura, Canalones, Carruajes, Parada taxis, Cotos, Casinos) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VALVERDE DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura y Alcantarillado, Tránsito de ganado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VIANDAR DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Alcantarillado, Agua y Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VILLA DEL REY: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VILLAMIEL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VILLANUEVA DE LA SIERRA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VILLAR DEL PEDROSO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- VILLASBUENAS DE GATA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Canalones, Tránsito ganado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ZARZA DE GRANADILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ZARZA DE MONTÁNCHÉZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.
- ZARZA LA MAYOR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Alcantarillado, Basura, Entrada vehículos cochera, Escaparates, Ocupación vía pública) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ZORITA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2003. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

**ANUNCIO de 15 de septiembre de 2003,  
sobre relación de municipios que han efectuado  
su delegación en la Diputación Provincial de  
Cáceres para la gestión y recaudación de  
tributos y precios públicos municipales.**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2002 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, y aceptar la delegación de aquellos otros tributos cuya gestión y recaudación se delega por primera vez y cuya relación se detalla a continuación.

— ACEBO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— ALCÁNTARA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura, Canalones, Entrada Vehículos, cobro arrendamiento pastos fincas municipales) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ARROYOMOLINOS DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— CABEZUELA DEL VALLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— CUACOS DE YUSTE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura, Alcantarillado y Entrada Vehículos por aceras) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— HERRERA DE ALCÁNTARA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— HIGUERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— MADROÑERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Desagüe canalones, Entrada Vehículos por acera, Basura, Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— MEMBRÍO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— MORALEJA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura, Ayuda a domicilio, Multas, Vados, Plusvalía, Ocupación vía pública) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— NAVAS DEL MADROÑO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— NAVEZUELAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— REBOLLAR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— ROMANGORDO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— RUANES: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— SALVATIERRA DE SANTIAGO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Recogida residuos sólidos urbanos) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— SAN MARTÍN DE TREVEJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua, Basura, Alcantarillado, Ocupación vía pública materiales de construcción, Ocupación vía pública mesas y sillas, Vados, Tránsito de ganado) - Ejec.: Tasas y Precios

Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— SANTA CRUZ DE LA SIERRA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— SANTA CRUZ DE PANIAGUA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— TALAYUELA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— TORRE DE SANTA MARÍA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VALDECAÑAS DE TAJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VALDELACASA DE TAJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— VALVERDE DEL FRESNO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura, Alcantarillado, Agua y Pastos) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VILLA DEL CAMPO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2003. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2003, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Cáceres para la gestión y recaudación de tributos y precios públicos municipales.*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2002 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, y aceptar la delegación de aquellos otros tributos cuya gestión y recaudación se delega por primera vez y cuya relación se detalla a continuación.

— ALDEACENTENERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ALDEANUEVA DEL CAMINO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— BENQUERENCIA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— CAMPILLO DE DELEITOSA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ampliación del firmado el 30/10/01 con TASAS (Agua, Basura y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— CAÑAMERO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— FRESNEDOSO DE IBOR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— JARAÍZ DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua, Basura, Alcantarillado, Desagüe canalones, Entrada Vehículos, Vados, Anuncios, Tablados, Escaparates) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— MONTEHERMOSO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ampliación del firmado el 30/11/00 con Multas y Sanciones - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— NUÑOMORAL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Entrada de Vehículos en vía pública, Tenencia perros) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— PINOFRANQUEADO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— TORREMENGA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— TORREMOCHA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— VILLANUEVA DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2003. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2003, sobre la aprobación del Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de septiembre de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones en la Plaza de San José núm. 3, 4 y 5, en la ciudad, presentado por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Fernanda Cáceres Marzal.

Asimismo, acordó su sometimiento a un plazo de Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

*EDICTO de 19 de septiembre de 2003, sobre exhumación de restos del cementerio municipal.*

Debiendo procederse, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre de 2003 a la exhumación de los restos existentes en las fosas sin lápida o en mal estado del Cementerio Municipal, se pone en conocimiento de todos los que se crean con derecho a fosas o tengan familiares enterrados en dichas fosas se personen en este Ayuntamiento para proceder al traslado de restos desde dichas fosas a columbarios que les serán facilitados por el Ayuntamiento dentro del Cementerio Municipal, por proceder realizar mejoras en el mismo; concediéndose para ello el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de este edicto en el B.O.E., pasado el cual se entenderá que los interesados renuncian a su derecho y la exhumación se realizará por la Administración Municipal en presencia de las autoridades y testigos procedentes depositando los restos en el osario municipal.

Lo que se hace público conforme a lo que determina el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria aprobado por Decreto 2263/74, de 20 de julio, y del Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Cabeza del Buey, a 19 de septiembre de 2003. El Alcalde, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ3 y CJ4 de la urbanización "Macondo".*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ3 y CJ4 de la urbanización "Macondo" que se tramita a instancias de D. Abelardo Martín Cordero en representación de Inieksa, cuyo objeto es establecer las alineaciones y rasantes así como la ordenación del volumen edificable.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido

al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001) de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

**ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación de Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ5 y CJ6 de la urbanización “Macondo”.**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ5 y CJ6 de la urbanización “Macondo” que se tramita a instancias de D. Abelardo Martín Cordero en representación de Iniexsa, cuyo objeto es establecer las alineaciones y rasantes así como la ordenación del volumen edificable.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001) de 14 de

diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

**EDICTO de 16 de septiembre de 2003, sobre Estudio de Detalle de la manzana 5 de la Unidad de Ejecución nº 3.**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de septiembre de 2003, el Estudio de Detalle de la Manzana 5 de la Unidad de Ejecución núm. 3, promovido por la empresa Mego, Construcciones y Gestión de Obras, S.A., consistente en establecer una reordenación de los volúmenes de dicha manzana y en un reajuste de los retranqueos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de alegaciones.

Trujillo, a 16 de septiembre de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano  
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
***Http://sia.juntaex.es***



**CAD**

## **CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara,4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo,1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba,14	927.01.38.56
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/. Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

## **TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

# **901 601 601**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*

## EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.  
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56